

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza, incorporando y poniendo en conocimiento las respuestas de los Bancos. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 06 de diciembre de 2022.

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Seis (06) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto: **2647**
Actuación: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante: **MAYESTY LUCIA JIMENEZ MESA**
Demandado: **WISTONG JIMENEZ ANGULO**
Radicado: **76001-3110-001-2022-00-00460-00**
Providencia: Auto incorpora y pone en conocimiento

Se recibe a través del correo electrónico institucional las respuestas de los Bancos: Banco Davivienda, Banco GNB Sudameris, Banco Colpatria, Banco Caja Social, Banco Occidente, Bancolombia, Banco Bbva y Banco W, los cuales se ponen en conocimiento de la parte interesada, mediante la inserción del link del expediente digital (cuaderno de medidas). [2 Medidas Cautelares](#)

Por lo anteriormente expuesto, **La Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali-**

RESUELVE:

PRIMERO. – Incorporar y poner en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por Banco Davivienda, Banco GNB Sudameris, Banco Colpatria, Banco Caja Social, Banco Occidente, Bancolombia, Banco Bbva y Banco W, a fin de que obre y conste.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 199

EN LA FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,


MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE